Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - AD REFERÉNDUM.**

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de enero de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - AD REFERÉNDUM,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche**, directora de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas, **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Fabiana Duarte Van Humbeck**, encargada interina de la Dirección Administrativa y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución FGE N° 6937 de fecha 28 de diciembre de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

La **Abog. Nora Mendoza y la Abog. Luz Guerrero**, relatoras fiscales, quienes también conforman el Comité de Evaluación, se excusan de firmar el presente acta, en atención a lo dispuesto en la Resolución F.G.E. Nº 6822 de fecha 22 de diciembre de 2017, por la cual se les concede el usufructo de sus vacaciones correspondientes al presente ejercicio.

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
4) Análisis de precios y verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación final.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Justo Valdez, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - AD REFERÉNDUM.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

| | |
|---|---|
| **a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.** | |
| **PREMIER S.R.L.** | Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 y 03. **Cumple.** |
| **b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de la oferta de conformidad con el Art. 39 Ley 2051/03 y vigencia desde el 15/01/2018 hasta el 14/06/2018.** | |
| **PREMIER S.R.L.** | Presenta Póliza Nº 007.1508.041498/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 35.000.000. Monto requerido: Gs. 35.000.000. Vigencia desde el: 15/01/2018 hasta el 14/06/2018 - folios 19 al 21. **Cumple.** |
| **c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.** | |
| **PREMIER S.R.L.** | Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa, que en su cláusula sexta, establece que: *"La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la señora Lidia Concepción Fiore González, quien actuará con la denominación de Socia Gerente, quien tendrá de esa forma el uso de la firma social y la representación de la sociedad"*, y la cédula de identidad de la misma, quien es la firmante de la oferta. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.** |
| **d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330** | |
| **PREMIER S.R.L.** | Se constata en el SIPE la declaración jurada del Art. 40. Constancia SIPE N° 1484245 – folio N° 16. **Cumple.** |

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 47/2018 de fecha 17 de enero de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a la empresa oferente, propietarios, socios y/o apoderado de la misma, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

| Oferente | Propietario / Socio y/o Representante Legal | | C.I. Nº |
|---|---|---|---|
| **Premier S.R.L.** | Lidia Concepción Fiore | Directora Gerente y Representante legal | 456.336 |

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum N.º 276/2018 de fecha 22 de enero de 2018 del cual se concluye, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a), que no se registra como funcionara o contratada de esta entidad Convocante al representante del oferente, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que la representante no figura en la base de datos del SINARH, por lo cual la oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se halla constancia así mismo, de que se ha verificado la documentación de la empresa oferente, a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la Constancia presentada. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que la empresa oferente no se encuentra inhabilitada para presentar ofertas.

### CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Premier S.R.L.** cumple con la presentación de los documentos sustanciales y pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

Econ. Guido Burdón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán E.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - AD REFERÉNDUM.**

**REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANALISIS DE PRECIOS**

La empresa **Premier S.R.L.** cumple con la presentación de los documentos formales y pasa a la siguiente etapa de evaluación.-
Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

**PLANILLA DE OFERTAS**

Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

| Empresa | Cobertura Requerida | Porcentaje de Recargo |
|---|---|---|
| Premier S.R.L. | Pasajes con itinerario solicitado, con cobertura a ciudades de Paraguay | 0 % |
| Premier S.R.L. | Pasajes con itinerario solicitado, con cobertura a cualquier parte del mundo | 0 % |

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto 3 del art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

En la verificación de los documentos que componen la oferta se constata que empresa Premier S.R.L. ha presentado todos los documentos solicitados cumpliendo con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, por lo que corresponde continuar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2 Requisitos para Calificación Posterior.**

**A) Porcentaje cotizado (70 puntos)**

| N.° | Criterios de Evaluación | Puntos |
|---|---|---|
| 1 | Valor de la menor oferta | 30 |
| 2 | Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos | 0 |
| | **Total de puntos factor económico** | **30** |

**B) Experiencia**

**b.1. Experiencia como agencia de viajes (hasta 5 puntos)**

| | | |
|---|---|---|
| 4 años | 1 punto | |
| 5 años | 2 puntos | |
| 6 años | 3 puntos | |
| 7 años | 4 puntos | |
| 8 años o más | 5 puntos | 5 puntos |

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina / Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**b.2. Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)**

Se otorgará 3 puntos al oferente si acredita experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos años.

- La empresa Premier S.R.L., acredita la experiencia en el manejo de cuentas corporativas con más de 3 cuentas en los últimos años (ver anexo 1): puntos otorgados: 3 (tres)

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

- La empresa Premier S.R.L., acredita que el manejo de más de cuatro cuentas corporativas adicionales: puntos otorgados (ver anexo 1): 4 (cuatro)

**C) Criterios sustentables (hasta 3 puntos)**
Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de las apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro

| | |
|---|---|
| 1 persona | 1 punto |
| 2 personas | 2 puntos |
| 3 personas o más | 5 puntos |

- La empresa Premier S.R.L., no cuenta en su nómina con personas con discapacidad: no se otorgan puntos para este factor de evaluación.

**D) Infraestructura (hasta 5 puntos)**
El oferente deberá contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales según el siguiente cuadro:

| Infraestructura | Puntos |
|---|---|
| Amadeus/Sabre u otro | 2 |
| Página Web institucional | 1 |
| Correo electrónico institucional (con dominio propio) | 1 |
| Contar con dos proveedores de Internet | 1 |

- La empresa Premier S.R.L., cuenta con sistema Amadeus, correo institucional con dominio propio, no presenta documentos para acreditar que cuentan con página Web institucional ni con dos proveedores de Internet. Puntos otorgados: 3 puntos.

**E) Personal calificado (hasta 10 puntos)**
El oferente deberá contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales según el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| 1 empleado | 2 puntos |
| 2 empleados | 4 puntos |
| 3 empleados | 6 puntos |
| 4 empleados | 8 puntos |
| 5 o más empleados | 10 puntos |

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" - AD REFERÉNDUM.**

La empresa Premier S.R.L., presenta contratos de trabajo y certificados de capacitación de 3 empleados. Puntos otorgados: 6 puntos.

| FACTORES DE EVALUACIÓN | Premier S.R.L. |
|---|---|
| a) Porcentaje Cotizado | 30 |
| b) Experiencia | 12 |
| c) Criterios sustentables | 0 |
| d) Infraestructura | 3 |
| e) Personal calificado | 6 |
| Total de puntos | 51 |

**F) Preferencia a los servicios nacionales.**
No aplica.

Considerando que la oferta de la empresa **Premier S.R.L.,** cumple con los requisitos de la licitación como las especificaciones técnicas, servicios conexos, plazos de entrega, capacidad técnica, experiencia, infraestructura y personal calificado, el Comité de Evaluación recomadará la adjucación de la misma.

**CONCLUSIÓN:**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **PREMIER S.R.L.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

**ADJUDICAR** la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum, a la empresa **Premier S.R.L. por el monto mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Año 2019:** hasta la suma de **Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

Siendo las 13:00 horas, se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 6937/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Doldán L.
*Coordinador - U.O.C.*
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

*Lic. Justo Valdez*
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público